

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 135

Lunes, 14 de Julio de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Jefatura Provincial de Tráfico .....	7, 13
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	2, 3
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>18</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	18
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	25
Ayuntamiento de El Tiemblo.....	27
Ayuntamiento de Herreros de Suso.....	26
Ayuntamiento de La Colilla .....	26
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila .....	27
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>27</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	27
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	28
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila .....	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.059/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Ávila**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJAS DE OFICIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
RETA/rg	COSTEL TRANCA	051005679344	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	FEDERICO GORKA DE SOUSA RODRIGO	051002870788	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	JOSE ANTONIO SAUGAR LUENGO	0513903728	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	IULIANA ANISOAR CEBUC	051005881125	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	FAUSTINO GARCIA GARCIA	0512585336	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	MARTA CARMEN FRAGA MARTINEZ	051002601111	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	JOSE ALBERTO BLAZQUEZ JIMÉNEZ	0519218621	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	MIGUEL ANGEL DEL NOGAL HERNAZ	0510162356	BAJA DE OFICIO	EL BARRACO
RETA/rg	ENRIQUE RUBIA BLANCO	0512658488	BAJA DE OFICIO	AREVALO
RETA/rg	JOSE ANTONIO GOMARIZ MARTIN	3392576782	BAJA DE OFICIO	AREVALO
RETA/rg	JUAN JOSE PORTERO BLAS	0511314838	BAJA DE OFICIO	FUENTE EL SAUZ



RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
RETA/rg	FRANCISCO JAVIER ROSADO HERRANZ	051001166319	BAJA DE OFICIO	LAS NAVAS DEL MARQUES
RETA/rg	GHEORGHE CRISMARU ALEXANDROVICH	051005668230	BAJA DE OFICIO	CEBREROS
RETA/rg	FRANCISCO RAMON DIAZ MAYORAL	28393289726	BAJA DE OFICIO	CEBREROS
RETA/rg	MIGUEL ANGEL FLORES VEGA	1044294830	BAJA DE OFICIO	RAMACASTAÑAS
RETA/rg	RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS	28337378118	BAJA DE OFICIO	SOTILLO DE LA ADRADA
RETA/rg	AURELIANO FERNANDEZ FERNANDEZ	28146363896	BAJA DE OFICIO	PIEDRAHITA
RETA/rg	JOAQUIM GONCALVES AIRES	3728260442	BAJA DE OFICIO	PIEDRAHITA
RETA/rg	EMILIO MAÑOSO DIAZ	0519592372	BAJA DE OFICIO	BARCO DE ÁVILA
RETA/rg	ANTONIO LEONEL MENDES DA SILVA	051005680253	BAJA DE OFICIO	BARCO DE ÁVILA
RETA/rg	JOAO MARTA PEIXINHO FERNANDES	211030239880	BAJA DE OFICIO	BARCO DE ÁVILA
RETA/rg	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ RUBIO	28429142441	BAJA DE OFICIO	LOS LLANOS DE TORMES
RETA/rg	JOSE ANTONIO DA COSTA MATEUS	051005241531	BAJA DE OFICIO	EL LOSAR
RETA/rg	LUIS ALBERTO CARRASCOSA OZORES	28294675280	BAJA DE OFICIO	MADRID
RETA/rg	HARON GUILLERMO GARCIA	051002091758	BAJA DE OFICIO	MADRID
RETA/rg	JOSE LUIS RUBIO GARCIA	28387763857	BAJA DE OFICIO	MADRID
RETA/rg	PABLO SIERRA AGÜERO	451002418163	BAJA DE OFICIO	LA IGLESUELA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.201/08

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TEESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva

### CITACIONES PARA SE NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los



Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.

LOCALIDAD	INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ARENAS DE SAN PEDRO	FLORES VEGA, Miguel-Ángel	ADJUDICACIÓN INMUEBLE EN SUBASTA	050161108 000641313	05 01 06 00018894
ARENAS DE SAN PEDRO	GUTIÉRREZ HERMOSO, María del Carmen	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	05 01504 08 000425485	05 01 07 00075812
ARENAS DE SAN PEDRO	LÓPEZ GONZÁLEZ, David	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000639592	05 01 07 00109962
ÁVILA	AMINA, Haddad	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000646666	05 01 07 00196757
ÁVILA	ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO, S.L.	EMBARGO PREVENTIVO		05 01 05 00192356
ÁVILA	BERGUIO TORRUBIAS, Álvaro	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000456508	05 01 07 00169879
ÁVILA	BERGUIO TORRUBIAS, Gisela	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000456508	05 01 07 00169879
ÁVILA	BERGUIO TORRUBIAS, Saul	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000456508	05 01 07 00169879
ÁVILA	BOGA GARCÍA, Jesús-Manuel	VALORACIÓN VEHÍCULOS	050134408 000453373	05 01 06 00209662
ÁVILA	BOULAHDIDA, Mohamed	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000646666	05 01 07 00196757
ÁVILA	BOULAHDIDA, Saida	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000646666	05 01 07 00196757
ÁVILA	DISTINZION EUROPEA, S.L.	EMBARGO DERECHOS ECONÓMICOS	05 01 303 08 000534108	05 01 97 00080564
ÁVILA	DISTINZION EUROPEA, S.L.	EMBARGO PREVENTIVO	RS 10318	05 01 97 00080564
ÁVILA	DOMÍNGUEZ GARCÍA, María-Pilar	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000580887	05 01 08 00103424
ÁVILA	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Cristina	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000596550	05 01 08 00103828
ÁVILA	HERNÁNDEZ CARRETERO, Rubén	EMBARGO PREVENTIVO	RS 10317	05 01 97 00080564
ÁVILA	HERNÁNDEZ ROZAS, Francisco	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000525822	05 01 08 00065028
ÁVILA	LÁZARO SAN JUAN, Carmelo	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000580887	05 01 08 00103424



LOCALIDAD	INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ÁVILA	MIÑO, Mario-Raul	EMBARGO INMUEBLES	050150408 000588466	05 01 07 00026807
ÁVILA	MIRÓN, Octavian	VALORACIÓN VEHÍCULOS	05 01 344 08 000449434	05 01 06 00225022
ÁVILA	PEDRAZ FRAILE, María del Carmen	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000525822	05 01 08 00065028
ÁVILA	SPAZIANO, Paula	EMBARGO INMUEBLES	05 01 504 08 000588466	05 0107 00026807
ÁVILA	VENTERO VELÁSICO, Alberto	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000596550	05 0108 00103828
EL BARCO DE ÁVILA	MARTÍN SÁNCHEZ, Alberto	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000521374	05 01 02 00059707
EL BARCO DE ÁVILA	SÁNCHEZ MARTÍN, Almudena	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000521374	05 01 02 00059707
EL BARCO DE ÁVILA	SÁNCHEZ MARTÍN, María-José	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000521374	05 01 02 00059707
EL BARCO DE ÁVILA	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Benigno	EMBARGO INMUEBLES	05 0150108 000521374	05 01 02 00059707
EL BARCO DE ÁVILA	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Benigno	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000520566	05 01 02 00059707
CEBREROS	ROLDÁN TEVAR, Pedro	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000646868	05 0107 00212521
HORCAJO DE LAS TORRES	ALFONSO PEÑA, Roberto	NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO	05 01 341 08 000298072	05 01 07 00133507
LANZAHITA	CLEMENTE DE MARCOS, Jesús	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000583315	05 01 08 00012585
MIJARES	CONSTRUCCIONES Y VOLADURAS TIÉTAR, S.L.	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000578160	05 01 08 00101707
NAVARREDONDA DE GREDOS	SADABA CAMPOS, Aránzazu	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000590183	05 01 08 00092714
PADIERNOS	LÓPEZ MAHILLO, Juan-Carlos	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000526226	05 01 08 00066543
PADIERNOS	ROMERO GÓMEZ, Fermina	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000526226	05 01 08 00066543
PEÑALBA DE ÁVILA	DATTOLO, Maurizio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000646363	05 01 07 00170788



LOCALIDAD	INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
PIEDRALAVES	GARRIDO ZAHONERO, Víctor-Manuel	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000530367	05 01 08 00068361
PIEDRALAVES	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, María-Almudena	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000530367	05 0108 00068361
SAN ESTEBAN DEL VALLE	GONZÁLEZ GARCÍA, Emiliano	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000688496	05 0107 00267384
SANCHIDRIÁN	MESTRE BLANCO, Susana	VALORACIÓN INMUEBLES	05 01 503 08 000373652	05 01 05 00150526
SOTILLO DE LA ADRADA	DE LA CRUZ DE LA VÍA, Víctor-Manuel	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000516627	05 01 06 00051836
SOTILLO DE LA ADRADA	NAVARRO CALVO, Mario	EMBARGO INMUEBLES	05 0150108 000666672	05 01 07 00267081
SOTILLO DE LA ADRADA	NAVARRO CALVO, Mario	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000667076	05 01 07 00267182
SOTILLO DE LA ADRADA	VIEJO TORRES. María-Teresa	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000666672	05 01 07 00267081
SOTILLO DE LA ADRADA	VIEJO TORRES. María-Teresa	EMBARGO INMUEBLES	05 01 50108 000667076	05 01 07 00267182
EL TIEMBLO	ALIA VINDEL, S.L.	VALORACIÓN INMUEBLES	05 01 503 08 000737505	05 01 07 00028423

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

**PLAZO PARA COMPARECER:** DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

**ADVERTENCIA:** En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de junio de 2008.

El Recaudador Ejecutivo, *Elena Sánchez Bardera*.



Número 3.288/08

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****EDICTO****RESOLUCIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser en firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 04-07-2.008

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

**20080704RB05**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059402922682	ARQUES OLMO, CONSTANTINO	21444463	ALICANTE	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044344185	ARRIAGA MEDINA, ASCENSION	75227079	MACAEL	03.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044525027	SAVETA , OMETITA	X6586949W	AVILA	25.03.2008	150,00		RD 1428/03	1171		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044493166	CONSTRUCCIONES HNOS CALVAR	B05133236	PEDRO BERNARDO	21.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059044415850	COADUNA SERVEIS INTEGRALS	B63060040	BARCELONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0590444398098	MUÑOZ ANDRES, MA CRISTINA	051333584	BADAJOS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044431380	CABALLERO BILBAO, JUAN	08863095	OLIVENZA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
0590444398153	PILLADO Y TORRES, MA B.	33846334	VILLAFRANCA BARROS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402920831	SUAREZ GUTIERREZ, FERNANDO	30635789	BILBAO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450037228	SANCHEZ BRAVO, MIGUEL ANGEL	32809988	A CORUÑA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0500444343211	CASTRO RODRIGUEZ, ENRIQUE	37744368	BERTAMIRANS AMES	12.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044396665	NEILA DE LA OSA, ROBERTO C.	76020308	CACERES	11.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044475796	DOCE , PAVEL	X8304317Y	MADRIGAL DE LA VERA	06.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044248950	BARREROS HISADO, JUAN CARLO	11779822	PLASENCIA	25.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
0500444347162	FEQQOUISS , ABDELKRIM	X1309262X	TALAYUELA	02.04.2008	150,00		RD 772/97	002.3		(a)
050402961977	PALOP HIDALGO, JOSE RAMON	52137892	MANZANARES	03.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044520960	CAZALLAS CABANILLAS, ALBERT	05911558	PUERTOLLANO	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
0500444518710	VOZMEDIANO PIZARRO, SERGIO	05920353	PUERTOLLANO	16.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
059450002238	PROCASBIER PROMOTORA SL	B12627899	BENICARLO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044242992	LAVIN RIVERO, SERGIO	04222493	CASTELLO D EMPURIES	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044243005	LAVIN RIVERO, SERGIO	04222493	CASTELLO D EMPURIES	23.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044332470	CEBALLOS CASTELLON, ALFONSO	24240636	GRANADA	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050402909475	BARONA RIVERA, ARNILSO	X6529910A	ASTORGA	21.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
050044431963	FUERTES MARTINEZ, FERNANDO	10193361	ASTORGA	20.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044431951	FUERTES MARTINEZ, FERNANDO	10193361	ASTORGA	20.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044437734	BARRETO BARBOSA, VICTOR MAR	X4934587Y	BEMBIBRE	12.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044344197	ABOUJIMIM , SAID	X3288842A	LEON	27.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
050402957196	RODRIGUEZ BURGASE, SANTIAGO	18030463	PONFERRADA	06.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044344641	MAIRE RICHARD GARCIA, ADRIA	51613725	PONFERRADA	02.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044330459	FRANCO GARCIA, NURIA	71501448	PONFERRADA	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044349183	GOMEZ PENA, JOSE LUIS	10086774	DEHESAS PONFERRADA	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044269886	FIDALGO JAÑEZ, ANTONIO	10186448	QUINTANA DEL MARCO	02.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044526810	AGUSTO FERREIRA, ADERITO	10199197	SANTA COLOMBA DE L	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044527437	ALONSO GALAN, JUAN	02068473	ALCORCON	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
050044491674	DOUMA BOUTHIBA, REDUANE	47461494	ALCORCON	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044495898	DELGADO MOYA, NURIA	47463474	ALCORCON	06.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044495904	DELGADO MOYA, NURIA	47463474	ALCORCON	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044524886	COMENDADOR MARTINEZ, JUAN A	02897130	CHINCHON	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402917034	GOMEZ PALLETE IZA, BRUNO V.	51399794	COLLADO MEDIANO	18.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044514819	AUTOMATISMOS NOVOMATIC SL	B84345586	COLLADO VILLALBA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044215373	FERNANDEZ TAPIA, FRANCISCO	52367360	COLLADO VILLALBA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044497019	ATERIDO GARCIA, JOSE MA	01167917	COSLADA	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402962519	MARTOS MORENO, VICENTE	51902568	GALAPAGAR	02.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044509290	ORTIZ DE LA ROSA, MARIA D.	52992835	GALAPAGAR	11.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
05904445965	MARTIN MONTERO, MARIA PILAR	01163733	GETAFE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044516555	FABRICA DE EMBUTIDOS EL JA	A82368317	LAS ROZAS DE MADRID	23.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059402922438	DISTRIBUCIONES LA ESPIGA C	E84840537	LEGANES	28.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044496787	DISTRIBUCIONES Y DESARROLL	B80138704	MADRID	26.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044494365	DISTRIBUCIONES Y DESARROLL	B80138704	MADRID	14.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044490414	LA ESTANCIA DEL ROSAL SL	B80606080	MADRID	29.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044511399	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	30.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044535380	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B83858969	MADRID	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044465055	EDDY , JOEL	NO CONSTA	MADRID	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	080.3		(a)
059402906160	VON HOHENLOHE LANGENBURG, M	X0109443D	MADRID	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044503500	MENNILLO , ANDRES JUAN JOSE	X1826472L	MADRID	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059402943338	EMILOVA MITREVA, TATYANA	X4196830C	MADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044551774	MENDEZ VACA, MIGUEL ANGEL	X6472067M	MADRID	17.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044550605	MENDEZ VACA, MIGUEL ANGEL	X6472067M	MADRID	17.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044539660	FLENTEA , HOREA	X6620217N	MADRID	12.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044244841	VIZUIOIU , MIHAI	X6647292Q	MADRID	22.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044525234	ESPINOSA RUIZ DIAZ, FELICIA	X7411670N	MADRID	13.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044530035	SUAREZ GIL, ANGEL	00234406	MADRID	17.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044432657	PAJARES AYUELA, LUIS F.	00396243	MADRID	29.03.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044244531	ESCUDERO MOLINA, MIGUEL	01073724	MADRID	08.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044230880	MARIN ROMERO, ALVARO	01210564	MADRID	02.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	085.4	4	(a)
050044342000	GUTIERREZ UTRERO, JUAN	01347044	MADRID	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059044500270	RODRIGUEZ SUAREZ, BENITO	01420893	MADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044540430	MILLAN CARRASCO, FRANCISCA	01829048	MADRID	21.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044346054	TORROBA MUÑOZ, JUAN ANTONIO	01909015	MADRID	14.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044577570	HENCHE SANZ, ALICIA	02121873	MADRID	02.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050043315270	CONRADO KRAHE, RICARDO	02194886	MADRID	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402939066	DOMINGUEZ AMORIN, ALBERTO	02528244	MADRID	15.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
059402921446	MENENDEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	02885591	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044490098	CABRERO DE SAN JUAN, JAVIER	0478103	MADRID	11.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044248469	ROBLES GONZALEZ, SANTIAGO	04206134	MADRID	28.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044519570	CAMINO BRUQUETAS, JORGE	05370518	MADRID	26.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059402928325	HERNANDEZ JIMENEZ, ROSA	06512922	MADRID	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050043732402	BORRAJO ALVAREZ, ANA BELEN	07240153	MADRID	10.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044269382	ARROYO HERNANDEZ, FLORENCIO	07443219	MADRID	03.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
059402922190	DE PEDRO MORO, JOSE ANTONIO	07814087	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402909094	PEREZ CORDON, SERGIO	07867029	MADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044505879	DIAZ SALAS, RUBEN ANGEL	11846517	MADRID	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044506203	DIAZ SALAS, RUBEN ANGEL	11846517	MADRID	13.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059044242360	GARCIA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	50156711	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402916130	CODESO CAPITAN, ADOLFO	50178046	MADRID	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402952666	PRIETO HERAN, PEDRO	51429963	MADRID	02.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044517195	SERRANO RODRIGUEZ, AGAPITO	51653202	MADRID	24.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044514430	CHIES VIVAR, FERNANDO	51672236	MADRID	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044551592	GARCIA GUIJARRO, MIGUEL ANG	51873730	MADRID	17.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044551609	GARCIA GUIJARRO, MIGUEL ANG	51873730	MADRID	17.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059044498111	TEJEDOR LOPEZ, RAMON	52871035	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402925579	GARCIA GOMEZ, ROSA ZAID	70780510	MADRID	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402918634	REDONDO PEREZ, ALICIA	70800188	MADRID	05.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044512290	MARTIN GARCIA, ADRIAN	70053070	S MARTIN VALDEIGLE	05.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	0201	6	(a)
059044246330	CABEZAS GALLEGO, MATILDE	51962377	SERRANILLOS DEL VA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0594402922219	IBAÑEZ , BEATRIZ ELIZABETH	X4470511R	MAJADAHONDA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044526548	PRIEGO MORENO, SANTIAGO	04523895	MAJADAHONDA	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044502210	PEREZ CHIRINOS GUTIERREZ, O	05357295	MAJADAHONDA	20.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	0031	4	(a)
0594402920971	SANZ VALDIVIA, ANA PATRICIA	07494469	MAJADAHONDA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044540363	GARAY EGUEN, JON	14302201	MAJADAHONDA	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044247994	CARBALLO HERNANDO, LEOPOLDO	51339677	MAJADAHONDA	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
050044488213	CARBALLO HERNANDO, LEOPOLDO	51339677	MAJADAHONDA	09.11.2007	90,00		RD 2822/98	0491		(a)
050044520698	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN	11821964	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.04.2008	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
050044526160	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN	11821964	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044265352	MARTIN PARRAS, JULIO	70049811	MARTIN VALDEIGLESIAS	06.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
0504402961679	SANCHEZ MOYA, ENRIQUE	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
059044243364	SANCHEZ MOYA, ENRIQUE	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	12.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044267701	LUPU , RAMONA LARISA	NO CONSTA	MOSTOLES	22.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044497032	MAYORAL SIERRA, FRANCISCO J	46851505	MOSTOLES	14.01.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
050044540144	MAYORAL SIERRA, FRANCISCO J	46851505	MOSTOLES	14.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
0594402925830	TORRIJOS PALACIOS, ROSARIO	50052392	MOSTOLES	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044248342	HERNANDEZ MUÑOZ, MARIO	51092358	MOSTOLES	16.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044249760	PLM QUINIENITOS UNO SL	B82549064	PELAYOS DE LA PRESA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450039249	VALDES PASCUAL DEL RIQUELME	33506801	POZUELO DE ALARCON	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044341822	ROMERAL ARREGUI, FERNANDO	52991498	POZUELO DE ALARCON	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044528053	BRAVO BRAVO, EDISON MARCIAL	X7679709D	TORREJON DE ARDOZ	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044495394	HERNANDEZ FERNANDEZ, TOMASA	42973405	TORREJON DE ARDOZ	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044523080	AVILA ARRIBAS, CARLOS	52115631	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044541896	MORENO DIAZ, MARIO	53449922	VALDEMAQUEDA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059044245695	GOTA SIGLO XXI SL	B83222596	VILLAVICIOSA DE ODON	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044516490	CARLOS GUEDES, EDMILSON	X9278575F	MURCIA	26.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044437515	GREZO , MARTIN	X4995366L	MURCIA	21.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044428174	GALIAN ROS, LUIS MARIANO	23030513	TORRE PACHECO	24.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044439688	VEIGA TORRON, ANTONIO	11034079	MIERES	31.03.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
050044433960	DELFINO RODRIGUEZ, JOSE M.	X0215062N	LUGONES	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050402957044	BLANCO COLOMER, LUIS ALBERT	12751119	PALENCIA	01.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044336905	JIMENEZ ROMERO, CIPRIANO	11709996	MOS	20.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402925997	MARTINEZ PIÑEIRO, MIGUEL A.	36101854	SANXENXO	03.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059402943983	MOCALVA SL	B36736148	VIGO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044517006	SALCEDAS DOS SANTOS, ANTONI	X7737143N	ALDEHUELA DE YELTES	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
050044526779	SILVIO , HOLTE	X4806901Q	SALAMANCA	27.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044524175	SILVIO , HOLTE	X4806901Q	SALAMANCA	27.03.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059402924680	FERNANDEZ IÑIGO, JOSE LUIS	07782784	SALAMANCA	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044520637	CALVO SACRISTAN, FCO JAVIER	07847850	SALAMANCA	01.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044343910	SANCHEZ SANZ, DAVID	07954780	SANTA MARTA TORMES	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050402964437	MONTERO LOPEZ, MA GUADALUPE	07507145	LA LASTRILLA	10.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
050044406865	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.3		(a)
050044435075	EL KHATTABI , HASSAN	X3989292B	SANT JAUME DOMENYS	11.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044547930	RUZ GARCIA, JOSE	53448466	ALMOROX	02.04.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
050044494092	ARNAIZ MARTINEZ, BENIGNA	03911278	LA PUEBLA MONTALBAN	15.12.2007	150,00		RD 2822/98	01113		(a)
059402914340	CANES HERNANDEZ, JESUS	03842466	YUNCLER	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450038865	DELGADO ZAMORANO, NELSON A.	X5261206W	VALENCIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402920909	PEREZ BERMUDEZ INGLES, C.	27436446	VALENCIA	29.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044434587	PENCHEV METEU, RADOSLAV	X7479166A	BUSTILLO DE CHAVES	03.04.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050044433832	SAN SEGUNDO ESCRIBANO, JORG	12330996	ISCAR	03.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044441336	SAN SEGUNDO ESCRIBANO, JORG	12330996	ISCAR	03.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044524825	GONCALVES , RAUL ANTONIO	X5285732X	LAGUNA DE DUERO	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044519994	GONZALEZ MARTIN, JOSE IGNAC	12240102	SAN PELAYO	23.03.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
050044433728	CANDENAS MERINO, JOSE LUIS	12331012	SIMANCAS	28.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044436079	CANDENAS MERINO, JOSE LUIS	12331012	SIMANCAS	28.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044344665	RODRIGUEZ GALA, MA FUENCISL	09279353	VALLADOLID	02.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059402913310	PAJARES DE MENA, MARIA BLAN	092900591	VALLADOLID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402961904	HERRANZ VILLACE, JUAN CARLO	12359816	VALLADOLID	01.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044340702	JORDAN BOUZA, MA BEGOYA	12365145	VALLADOLID	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044434368	MARTIN GARCIA ABRIL, IÑIGO	44904008	VALLADOLID	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044431288	JIMENEZ MANZANO, MA SORAYA	71127284	VALLADOLID	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044657758	RUIZ SANCHEZ, FCO JAVIER	16291019	SALVATIERRA-AGURAIN	28.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044440010	MUÑOZ SAA, GUILLERMO EDMUND	X4287140D	BENAVENTE	01.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)

Número 3.289/08

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

AVILA, 04-07-2.008

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

**20080704NB05**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450061326	SANCHIS CANO, MAURICIO	21664028	ALCOY	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044373367	SOCIECAR DOS MIL SEIS S L	B54103254	ELDA	05.04.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		
050044441063	TOMA , MARIAN	X8881660A	ALBACETE	06.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044514091	ESPARCIA MASSO, JAVIER	07555924	ALBACETE	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044471500	GRACIA DOMINGO, JORGE	37374341	BARCELONA	16.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044526238	SUAREZ GONZALEZ, CARMEN	05622481	CANOVELLES	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044525453	SUAREZ GONZALEZ, CARMEN	05622481	CANOVELLES	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
050044525441	SUAREZ GONZALEZ, CARMEN	05622481	CANOVELLES	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.16		
059402928600	BLUE SYSTEMS I INTERNET CO	B62859269	S SADURNI D ANOIA	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402964942	HIDALGO RAMIREZ, JOANNA R.	54127457	SANTA COMBA	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402936577	COLL SLAFER ASOCIADOS SL	B 15638752	SANTIAGO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450044336	VIEWS TO THE FIELD SL	B 10331031	CACERES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402970530	LOZANO MEDINA, JOSE LUIS	76026767	CACERES	23.04.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050044475784	DOCE , PAVEL	X8304317Y	MADRIGAL DE LA VERA	06.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044475772	DOCE , PAVEL	X8304317Y	MADRIGAL DE LA VERA	06.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
050044475760	DOCE , PAVEL	X8304317Y	MADRIGAL DE LA VERA	06.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050450042149	JURCA , COSMIN ALEXANDRU	X6511055P	ALCAZAR DE SAN JUAN	04.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059450040318	RUBIO GARCIA, JOSE IGNACIO	05655515	ALCAZAR DE SAN JUAN	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450057906	GARCIA GAJATE, EUSEBIO A.	06194949	ALCAZAR DE SAN JUAN	16.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050450060498	NEVADO BAUTISTA, FRANCISCO	05922823	PUERTOLLANO	11.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
059402934660	COMERCIAL CHINCHILLA SAL	A 13122361	VALDEPEÑAS	26.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
050450061764	ION , ELENA MONICA	X6770101M	AZUQUECA DE HENARES	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402939219	REUS JIMENO, ENRIQUE	03125127	GUADALAJARA	26.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
059044503611	FATHI NABAWI ABDALLA, M.	X3229566K	TORREJON DEL REY	06.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
059402938677	FALAGAN FERNANDEZ, LUIS F.	09794114	PONFERRADA	21.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402973153	DIMITROV MITOV, MITKO	X3571868Z	VALENCIA DE DON JUAN	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402937843	LOPEZ SEIJO, OSCAR	33546556	CASTRO DE REY	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450061806	BOTIA ORTEGA, JOSE ANTONIO	09020641	ALCALA DE HENARES	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450053974	MARTIN LOREDO, MIGUEL ANGEL	70815804	CADALSO DE VIDRIOS	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450041700	GOMEZ CUESTA, MARIA FLOR	02858541	COLLADO VILLALBA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044240914	SOCAS DONIZ, CARLOS JORGE	78408253	COLLADO VILLALBA	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
059450042546	MANTILLA HUETE, ANTONIO	00241790	GETAFE	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059402936954	MONTESINO DEL CAMPO, MANUEL	11757327	GETAFE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450041918	GONZALEZ PEREZ, FERNANDO	50942364	GETAFE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044444593	MAYORAGUA SL	B84297753	GUADARRAMA	02.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402970383	ALONSO ORDOÑEZ, OSCAR	00834699	LAS ROZAS DE MADRID	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044575286	ESTEBAN BARBERO, ARMANDO	06581951	LAS MATAS	21.03.2008			RD 1428/03	154.		(1)
050450051473	LUNA Y LEDESMA, JOSE MANUEL	50030845	LEGANES	15.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059402936565	CRUZ TAIPE, PAUL STEVE DE L	53458521	LEGANES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450060899	C T CONSTRUCCION DE TUNELE	A36814028	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044551646	ELEMENTOS METALICOS CUBIER	A78060654	MADRID	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
050450061508	EXPERIMENTA SL	B78944519	MADRID	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044526883	TTES EUGENIO RICARDO SL	B80738602	MADRID	15.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
059450042261	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450042959	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450041657	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450042807	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044601108	ADMIFIN TORRECALZADA SL	B84211010	MADRID	27.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402939554	ORDEN DE LA SANTISIMA TRIN	Q 1400021J	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450049284	GHANMI , MOHAMMED	X2918199M	MADRID	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450060243	ROJAS RAMIREZ, ALEJANDRO	X3511750H	MADRID	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
059402934143	LINCAN , COSTEL CATALIN	X5648463P	MADRID	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450042042	DA SILVA MAGALHAES LOPES FE	X8215290N	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044537595	VIVAS DIAZ, JUAN	00362599	MADRID	12.04.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044657400	GARZA LOPEZ, MANUEL	00669708	MADRID	02.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059044499978	CORTES CAMPOS, FRANCISCO	01766974	MADRID	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450040380	FERNANDEZ NAVARRETE, MA C.	02203105	MADRID	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044578202	PEINADO UREYA, SERGIO	02282340	MADRID	20.03.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044432487	CERCOS BLAZQUEZ, JORGE	02885437	MADRID	16.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044435324	ARCOS AGUADO, PRIMITIVO	05248006	MADRID	15.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450055168	SORIANO MARTINEZ, LUIS	05364767	MADRID	28.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402959442	MANUECO GOMEZ IGUANZO, FCO	05401475	MADRID	26.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.		2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450040033	HERNANDEZ RECAMAL, RICHARD	07234206	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044529689	CABAÑAS CARRERO, ALVARO	11815396	MADRID	27.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
059402930289	SERRANO LAHER, ANA LUCIA	50313980	MADRID	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450060577	RUIZ DE ALEGRIA BONILLA, R.	50393796	MADRID	13.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044524590	MANCHADO MARTIN, JAVIER E.	50720899	MADRID	26.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044601042	SIERRA URBINA, ANGEL LUIS	50850424	MADRID	27.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402967608	TORRES SERRANO, ANGEL	51435939	MADRID	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450045602	HERNANDEZ VALCARCEL, ANGEL	51689148	MADRID	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402936097	GARCIA PEREZ JUANA, DANIEL	52872065	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044249061	PIÑEIRO UGENA, ANGEL	52987148	MADRID	27.03.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
050450060383	LAGE MOREDA, MARIA TERESA	02514886	MAJADAHONDA	17.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044435919	MAZO MONTERO, MAXIMO	70025842	MAJADAHONDA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450042170	SOMOZA LUJAN, PEDRO	11808749	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044437760	VALLI CERIANI, NICOLAS	X2207143V	MOSTOLES	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450040537	CAMPO GARCIA, MANUEL DEL	50076423	MOSTOLES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450039894	BOUSSALK , MOHAMED	X3366294Z	NAVAS DEL REY	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044551270	MIRICA , DORIN	X4180230A	POZUELO DE ALARCON	13.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(1)
050402967888	VANEGAS MARTIN, VILMA M	00829348	SAN LORENZO ESCORIAL	28.04.2008			RD 1428/03	050.		
050044446516	PERFECT GARDEN SL	B84657949	SAN SEBASTIAN REYES	28.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044432165	GESTION TECNICA DE LIMPIEZ	B50648161	TALAMANCA DEL JARAMA	15.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044441373	GESTION TECNICA DE LIMPIEZ	B50648161	TALAMANCA DEL JARAMA	15.04.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
059044537335	TECSPORT S A	A78481439	TORREJON DE ARDOZ	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402954511	RESINO DE CASTRO, JAIME	04184394	TRES CANTOS	04.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044539580	EUROSNACKS DISTRIBUCCION D	B82965088	VALDEMORO	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402953944	SOTO WESTENDORP, ELISA	14306820	VILLANUEVA PARDILLO	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044551580	GARCIA GONZALEZ, JUAN LUIS	07491344	VILLAVICIOSA DE ODON	17.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450059137	SANCHEZ GIRALDO, LILIANA	X2567775D	COIN	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
050450060700	ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS	09422337	RIAÑO	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402929755	GAVADIAN BAUZA, NUBAR ALBER	45428301	TAPIA DE CASARIEGO	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043736766	LOZANO BAYON, BENIGNO	11941692	FUENTES DE NAVA	31.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044372960	MUÑOZ PORRO, ANGEL JAVIER	12748723	PALENCIA	08.04.2008			RD 1428/03	153.		(1)
050450060656	BRUZZONI , CRISTIAN MARCELO	X7326990H	LALIN	17.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
050402967864	CONDE GALLEGO, MA ENCARNACI	70955283	ALDEADAVILA RIBERA	28.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
050450061776	CERTIFICADORES DE CALIDAD	B37350543	SALAMANCA	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450061375	SANCHEZ MANZANO TORRES, JOS	07795037	SALAMANCA	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044522567	CUADRADO MERCHANT, LUIS F.	07837163	SALAMANCA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
050450061077	BENITO SENDIN VELASCO, JESU	07862575	SALAMANCA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044461918	PRIETO PRADO, FELIX	07960638	SALAMANCA	08.04.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
050044519970	DISTRIBUCIONES ESTEVEZ ALE	B37284379	VILLARES DE LA REINA	19.03.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
050044526913	PAVIMENTOS Y AISLAMIENTOS	B37301728	VILLARES DE LA REINA	17.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044427431	GOZALO DOMINGO, MA FUENCISL	03435278	NAVA DE LA ASUNCION	15.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
059450040124	AQUITORO SL	B20651527	IRUN	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044246912	GRUPO DORADOS ELEVACION Y	B43811892	TARRAGONA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450055417	GARCIA ARRANZ, JOSE LUIS	12242409	CAMPASPERO	29.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044441294	NUEVO FERRERO, JAVIER	12379017	LAGUNA DE DUERO	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044338513	PEREZ PLAZA, JUAN ANTONIO	12158953	MOJADOS	02.09.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
050044373392	IBERANTENA SL	B47351135	VALLADOLID	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044408377	CID SOLUCIONES INTREGRALES	B47577382	VALLADOLID	26.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
059402931506	CID SOLUCIONES INTREGRALES	B47577382	VALLADOLID	26.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
050044437722	MOROCHO PACCHA, FERNANDO P.	X4702798B	VALLADOLID	11.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450048019	LAZAROVA VELICHKOVA, TSETSK	X7439270N	VALLADOLID	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450044142	HERRERAS ROMAN, MA DEL MAR	09255318	VALLADOLID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044440629	ALONSO FERNANDEZ, EUGENIO	12366296	VALLADOLID	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
050044440617	ALONSO FERNANDEZ, EUGENIO	12366296	VALLADOLID	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402959697	ROJAS RAMOS, FRANCISCO	12387983	VALLADOLID	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402965697	LAGO MACHINERY SL	B99080129	ZARAGOZA	08.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
050044600839	ARIAS GONZALEZ, JOSE JULIAN	X6853369J	BENAVENTE	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.145/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de junio de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P. 19 “VICOLOZANO II”. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR:** GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3- Izqda. Valladolid.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR “VICOLOZANO II”. U.A. 2.

**EQUIPO REDACTOR:** PAYD INGENIEROS. D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y Don Pablo Martín Gaspar.

**TERRENOS AFECTADOS:** 1) Finca nº. 1. Polígono 503. Parcela 10180. Rfa. Catastral 05900A503101800000GD. 2) Finca nº.2. Polígono 503. Parcela 5004. Rfa. Catastral 05900A503050040000GF. 3) Finca nº. 3. Polígono 503. Parcela 5003. Rfa. Catastral 05900A503050030000GT. 4) Finca nº. 4. Polígono 86. Parcela 1. Rfa. Catastral 05900A086000010000HL. 5) Finca nº. 5. (Dominio Público) Polígono 86. Parcela 9004. Rfa. Catastral 05900A086090040000HX. 6) Finca nº. 6 (Dominio Público) Polígono 503. Parcela 9004. Rfa. Catastral 05900A860000400001-1M.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Cultura. Plaza Fuente El Sol. Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ávila.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación

Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5 . 47004 - Valladolid.Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Y a la vista de las explicaciones verbales y gráficas dadas por el Ingeniero Municipal compareciente en esta sesión y examinado entonces el expediente, del que son sus

**ANTECEDENTES**

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.-** El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados en el encabezamiento, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/2005) modificado mediante Orden de 11/05/2007 (BOP 4/07/2007), así como el Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 25 de abril de 2008.

**II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.-** Con fecha 27 de diciembre de 2007 (nº. registro 26.618), se presentaron para su tramitación conjunta los proyectos de Actuación y de Urbanización de sector, con las modificaciones incorporadas el día 30 de mayo de 2008 (nº. de registro 14.086). A la vista de la documentación aportada que luego se relaciona, se procedió a su correspondiente tramitación de forma conjunta y simultánea con el Plan Parcial.

**III.- DOCUMENTACIÓN.-** La documentación presentada de acuerdo con el Plan Parcial del sector para la tramitación de los expedientes mencionados, ha sido la siguiente:

**III.1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.-** La documentación que conforma el Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Pablo Martín Gaspar responde al siguiente índice: Memoria. I.- Introducción. II.- Determinaciones generales. III.- Determinaciones sobre urbanización. IV.- Determinaciones completas sobre reparcelación. V. Tramitación y Operaciones registrales que interesan. Anexos nº.1. Fincas Resultantes. Anexo Nº.2. Planos escala 1:500 (0-1-situación, localización y zonificación y 02-Parcelación y fincas resultantes) del Proyecto de Actuación.

**III.2.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN.-** El citado proyecto, redactado por PAYD INGENIEROS. D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y Don Pablo Martín Gaspar, tiene el siguiente contenido:



Proyecto de Urbanización: Tomo I. Documento nº.1: Memoria descriptiva y anejos a la memoria: Anejo nº.1. Antecedentes. Anejo nº.2. Topografía. Anejo nº.3. Estudio GeológicoGeotécnico. Anejo nº.4. Climatología. Anejo nº.5. Trazado y Replanteo. Anejo nº.6. Firmes y Pavimentos. Anejo nº.7. Red de Saneamiento. Anejo nº.8. Red de Abastecimiento y Riego. Tomo II: Anejo 9. Red de energía eléctrica. Tomo III. Anejo nº. 10. Red de alumbrado público. Tomo IV. Anejo nº.11. Red de telecomunicaciones. Anejo nº.12. Ordenación ecológica, estética y paisajística. Anejo nº.13. Servicios afectados. Anejo nº.14. Justificación de precios. Anejo nº.15. Plan de Obra. Anejo nº.16. Estudio de Seguridad y Salud. Anejo nº.17. Infraestructura de gas. Tomo V. Doc. 2.: Planos (I). Tomo VI Doc.2.: Planos (II). Tomo VII. Doc.3.: Pliego de prescripciones técnicas particulares. Doc.4: Presupuesto. Mediciones auxiliares. Mediciones Generales. Cuadro de precios nº.1. Cuadro de precios nº.2. Presupuesto. Resumen de presupuesto. - Separata de Control de Calidad.

Los citados proyectos deberán ser visados por el Colegio profesional correspondiente, como condición de eficacia de la aprobación que se produzcan sobre el expediente. Igualmente la urbanización proyectada se complementa con el "Proyecto de conexiones de servicios del sector", elaborado por el mismo equipo redactor y cuya aprobación se tramita simultáneamente en expediente aparte. Asimismo, al Proyecto de Urbanización se incorporarán los proyectos de construcción de un tanque de tormentas, de una estación de desbaste y bombeo, de un depósito regulador, y de una subestación eléctrica que darán servicio a todo el sector.

#### IV.- INFORMES TÉCNICOS SOBRE URBANIZACIÓN.

**IV.1.- INFORME DE INFRAESTRUCTURA.** Por el Ingeniero Municipal de Caminos, C. y P., con fecha 12 de marzo de 2008, emite informe sobre las obras de urbanización del Plan Parcial 19 "Vicolozano II" en los siguientes términos: "A) VIALES: las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto bordillos de hormigón, que se admite por tratarse de un Polígono Industrial. B) SANEAMIENTO DE PLUVIALES: Se desagua en la UA-3 y de esta al arroyo Cortos después de un tanque de tormentas cuyo proyecto se dice que se presentará aparte. Las secciones calculadas se encuentran correctamente establecidas, así como el tipo de material que las conformará. C) Saneamiento de fecales: se desagua en la

UA-3 y de esta a una estación de desbaste y bombeo a la existente en el polígono actual, cuya remodelación y adaptación a los nuevos caudales junto con el desbaste y bombeo se contemplará (se dice) en un proyecto que se presentará aparte. Las secciones calculadas se encuentran correctamente establecidas, así como el tipo de material que las conformará. D) Abastecimiento: se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios. No obstante se debe contemplar para el sector 19 la construcción de un depósito regulador de 5.000 m<sup>3</sup> de capacidad, cuyo proyecto parece que se presentará aparte. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE la aprobación del documento presentado, en el entendimiento que no se pondrán en marcha las instalaciones hasta que no se haya ejecutado el proyecto de obras exteriores, es decir: -Tanque de tormentas de pluviales. - Estación de desbaste y bombeo en UA-3 y arteria de bombeo. - Remodelación y adaptación de la estación de bombeo existente a los nuevos caudales. -Depósito regulador".

**IV.2.- INFORME SOBRE ELECTRICIDAD.-** Por el Ingeniero Municipal Industrial, con fecha de 7 de abril de 2008, se emite el siguiente informe en materia de infraestructura eléctrica: "Siendo las Redes Eléctricas competencia del Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Ávila, con la Normativa de Régimen Interior de la Compañía Suministradora de Energía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. deberá aportarse Certificado de aprobación de los proyectos por los mencionados Organismos, tanto de las líneas internas como de las que atraviesan el sector. Se deberá completar los proyectos con la construcción de la S.T.R. necesaria para proporcionar energía a la parcelación, así como se deberá contemplar el soterramiento de la línea de 132 kV. que atraviesa el sector.

Los centros de mando de Alumbrado Público estarán formados por un cuadro integral en el que se incorporarán el equipo de medida, el estabilizador de tensión y reductor de flujo de al menos 30 kVAs, que llevará incorporado sistema de mando y control centralizado y al menos cuatro salidas protegidas con interruptores magnetotérmicos y diferenciales de rearme automático. El estabilizador-reductor será totalmente estático. La memoria del terminal del control almacenará al menos 2.000 registros de medidas eléctricas y otro tanto de alarmas. Los canales de comunicación serán mediante modem telefónico o radio, del tipo establecido por este Ayuntamiento".



#### IV.3.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-

Resultan de aplicación a la ejecución de las obras de urbanización las prescripciones y condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial, todo ello en los términos aprobados mediante Resolución de 10 de abril de 2008 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León publicada en el BOCyL N.º 75 de 18 de abril de 2008. Especialmente deben observarse las determinaciones en materia arqueológica, gestión de residuos inertes, infraestructura eléctrica y tratamiento de zonas verdes, entre otras.

**IV.4.- INFORME DE JARDINERÍA.-** Por el Aparejador Municipal, con fecha 19 de febrero de 2008, se emite el siguiente informe en materia de jardinería con las siguientes prescripciones: “ - En cuanto a la mayoría de los árboles a colocar deberán tener un tamaño de 14/16 como mínimo, y las coníferas una altura mínima desde el suelo de 3.50 metros. (En el proyecto, de forma general, se cumple lo señalado.), - En el capítulo RIEGO se especifica tubería PN-6 de diversos diámetros. Se colocará tubería de distintos diámetros y de 10 atm en todo el sistema de riego y de uso alimentario. - No se señalan ni se indican en las mediciones la existencia de bocas de riego; será necesario la colocación de alguna.

- Con el fin de proteger las zonas a ajardinar durante la ejecución de las obras de urbanización y de las construcciones de edificios, se deberá, a juicio del técnico municipal que suscribe, realizar un cerramiento con postes y alambrada metálica o similar de 2.00 metros de altura; hay que hacer constar que se tendrá en cuenta que se vallarán TODOS los espacios destinados a jardín, zona verde o similar, debiendo tener cada uno de ellos como mínimo una puerta de doble hoja para el paso de vehículos. - En cuanto al sistema de riego, se ha comprobado que no viene reflejado el sistema de riego por aspersión en las zonas que se destinan a césped. Será necesario la presentación de los planos modificados antes del inicio de las obras, con indicación exacta de las zonas que se destinan a césped y las zonas que se destinan a arbustos, habrá que tener en cuenta que la situación de los aspersores facilite el solapamiento de los riegos y que no afecte o invada otras propiedades colindantes, incluido el riego en la glorieta ajardinada que se proyecta.

- Las zonas que queden sin césped, arbustos, etc. deberán tratarse con herbicidas y con una terminación lo más limpia posible a fin de evitar que haya que desbrozar con el paso del tiempo, fundamentalmente en los periodos de primavera-verano. Así mismo, antes

del inicio de los trabajos, será necesario el promotor se ponga en contacto con el Servicio Municipal de Parques y Jardines al objeto de concretar diversos aspectos concernientes al sistema de riego a fin de conseguir que su realización sea lo más afín a lo utilizado habitualmente por dicho Servicio. - Una vez realizados los trabajos de jardinería y cuando se haya dado el visto bueno por el Servicio Municipal de Parques y Jardines, se deberá mantener la jardinería, por parte del promotor, durante un periodo mínimo de 6 meses en función de la época del año en la que se encuentre.

- Por tanto a la vista de lo expuesto, el técnico municipal que suscribe, como responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Ávila, informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Urbanización PP 19 “VICOLOZANO II” UNIDAD DE ACTUACIÓN II, siempre y cuando se tenga en consideración lo señalado en los puntos anteriores”.

**V.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES.-** Vistos los proyectos presentados con fecha 27/12/2007 (n.º registro 26.618), por la entidad Gesturcal, S.A. como propietario único de los terrenos de la U.A. 2 del sector en desarrollo del Plan Parcial PP 19 “Vicolozano II”, los cuales se tramitan simultáneamente con el Plan Parcial del sector. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 12 de febrero de 2008.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2008 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente los proyectos de Actuación y de Urbanización de la U.A. 2 del Plan Parcial PP 19 “Vicolozano II”, promovido por GESTURCAL, S.A. como propietario único por el sistema de concierto, y redactado por el equipo “PAYD Ingenieros” formado por D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y Don Pablo Martín Gaspar. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos o que deban recabarse al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respe-



tarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurren por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Segundo.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

**VI.- INFORMACIÓN PÚBLICA.-** Los expediente de referencia fueron sometidos al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de marzo de 2008 y en el

Diario de Ávila de 28 de marzo de 2008. Asimismo, fue igualmente notificado los interesados que figuran en el expediente. Durante el período de un mes de exposición pública de los expedientes no se formularon alegaciones.

**VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-** Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Los proyectos presentados responden a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en el Plan Parcial PP19 "Vicolozano II", aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 25 de abril de 2008, en desarrollo, a su vez, del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento el 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/2005), modificado puntualmente mediante Orden de la Consejería de Fomento de 11/05/2007 (BOCyL 11/05/2007, 18/05/2007 y 5/06/2007; y BOP 4/07/2007), en relación con los arts. 189 y 251.1 RUCyL.

En cuanto a las obras de urbanización, se tendrán en cuenta las determinaciones establecidas en el art. 198 RUCyL, así como las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización establecidas por el Plan General de Avila (Anexo B del volumen de Normativa del PGOU, cuyo contenido coincide con el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 187, de 16 diciembre de 1998, fascículo 5º, págs. 218 a 240).

Igualmente, el Proyecto de Urbanización se ajustaran a las condiciones establecidas en la Resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Proyecto de Plan Parcial 19 "Vicolozano II" (BOCyL 18/04/2008).

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.** El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 260.2 RUCyL por el propietario único del sector. El Proyecto de Actuación se tramita por el sistema de concierto, siendo un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleve a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y



urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999). En el Proyecto de Actuación presentado se ha tramitado de forma conjunta con el Proyecto de Urbanización, coincidiendo temporalmente también con la tramitación del Plan Parcial del Sector, el cual ya ha sido aprobado definitivamente el 25 de abril de 2008.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo al propietario de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quien deberá sufragar los costes de la urbanización previstos en el planeamiento. En consecuencia, el citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los arts. 198 a 205 RUCyL).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 LUCyL). Igualmente, las obras de urbanización se ajustarán a lo dispuesto en la normativa sectorial en materia de aguas, carreteras, medio ambiente y patrimonio arqueológico.

**TERCERO. - PROYECTO DE ACTUACIÓN** El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas, definición de derechos, y valoración y adjudicación de parcelas resultantes (arts. 244 a 248 RUCyL). Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora. Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos.

Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del Plan Parcial, señala las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social.

Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente, y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación. Todo ello, conforme lo establecido en el art. 240 a 249, en relación con el art. 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como consecuencia entonces de lo dispuesto en el art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede tener en cuenta en la resolución del proyecto de actuación lo siguiente:

1) Las determinaciones del Proyecto de Actuación se complementan con el Proyecto de Urbanización que se tramita conjuntamente. 2) Las obras de urbanización previstas se llevarán a cabo de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones, y supletoriamente por el que rige para la contratación de las obras públicas. 3) Se consideran gastos de urbanización todos los derivados de la gestión y tramitación administrativa, así como los de conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción. 4) Todos los gastos de urbanización proyectados son provisionales, por lo que deberá estarse a los presupuestos que se aprueben y a la liquidación definitiva de los mismos.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto, y la documentación presentada conforme el art. 249 del RUCyL tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan Parcial. B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) La asignación al



Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria.

Igualmente, también quedan incorporadas aquí las determinaciones derivadas del correspondiente convenio entre los promotores de las unidades de actuación que configuran el desarrollo urbanístico del sector respecto a las obligaciones que se asumen para la implantación de las infraestructuras y servicios generales de todo el ámbito.

Por otra parte, en el documento reparcelatorio del Proyecto de Actuación deberán incorporarse los títulos de los terrenos aportados y la registra) y catastral oportuna sobre los mismos, con independencia de que ello haya sido aportado al expediente administrativo. De la misma manera, los planos de la reparcelación se realizarán a escala 1:500 (art.249.2.a RUCyL), y las descripciones de las parcelas resultantes se efectuarán de forma literal conforme se exige para la práctica de los correspondientes asientos registrales.

**CUARTO.- URBANIZACIÓN.** El proyecto de urbanización presentado responde a las previsiones del art. 242.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Así pues, con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del sector (art. 16 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo -BOE 29/05/2007, art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León - BOCyL 15/04/1999), y ello se produce en este caso en el proyecto de actuación que se tramita conjuntamente.

Asimismo, deben considerarse como determinaciones asumidas por el proyecto de urbanización las prescripciones establecidas en materia de jardinería, señalización viaria, seguridad del tráfico rodado y mobiliario urbano, electricidad, jardinería, agua, medio ambiente, carreteras y patrimonio arqueológico. Consecuentemente, el Proyecto se completará con otros relativos a la construcción de un tanque de tormentas y pluviales, una estación de desbaste y bombeo y arteria de bombeo, un depósito regulador de agua potable, el soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión y una subestación eléctrica al servicio del sector.

Finalmente, dada la naturaleza administrativa de la Junta de Compensación como entidad urbanística colaboradora, debe tenerse en cuenta que resultan de aplicación las condiciones generales de contratación de las administraciones públicas.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. En consecuencia, la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y a la vista de los documentos aportados se ha podido comprobar que básicamente el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente.

Al objeto de garantizar la ejecución de la actuación urbanística, el art. 202 RUCyL establece la necesidad de garantizar la totalidad de la urbanización, lo cual debe producirse en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación. A tal efecto, dicha garantía deberá constituirse mediante alguna de las formas establecidas en el apartado 6 del citado artículo 202 RUCyL.

**QUINTO.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización que se tramitan conjuntamente, que se ha seguido es el establecido por los artículos 76 y 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 193. 250, 251 y 261 a 263 RUCyL.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de marzo de 2008, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública, y audiencia de los interesados durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999, 193.1.d y 251.3.d RUCyL), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 20 de junio de 2007, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Igualmente, debe considerarse que el procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización tramitado conjuntamente que se ha observado es el



establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3 RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ACORDÓ:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por los propietarios de los terrenos, en desarrollo del Plan Parcial "Vicolozano II" P.P:19 aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 25 de abril de 2008, en desarrollo a su vez del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento (BOP de 4/07/2005) y modificado mediante Orden de la Consejería de Fomento de 11/05/2007 (BOCyL 11/05/2007, 18/05/2007 y 5/06/2007; y BOP 4/07/2007).

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el art.249 RUCyL y con las determinaciones establecidas en el Proyecto de Urbanización. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con lo dispuesto en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial "Vicolozano II" P.P:19, redactado por PAYD INGENIEROS. D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y Don Pablo Martín Gaspar. Dicho proyecto deberá ser objeto del correspondiente visado colegial como condición de eficacia de aprobación del expediente.

El mencionado proyecto de urbanización se entenderá complementado con las prescripciones contenidas en la declaración de Impacto Ambiental del sector y en los informes técnicos emitidos o que deban tramitarse sobre carreteras, jardinería, infraestructuras, medio ambiente, arqueología e instalaciones eléctricas, y por el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación a las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización. Por lo tanto, en las obras proyectadas se observarán con las correspondientes determinaciones sobre jardinería y mobiliario urbano, señalización viaria, seguridad de tráfico, arqueología, cerramiento de las parcelas de

cesión municipal y soterramiento de las líneas eléctricas afectadas. Asimismo, la urbanización se realizará simultáneamente a las obras de infraestructuras e implantación de servicios generales del todo sector.

Igualmente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación sectorial y demás determinaciones en materia de electricidad, carreteras, medio ambiente, patrimonio arqueológico y aguas, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión. Además de lo establecido en materia de contratación de las Administraciones Públicas respecto a las cláusulas administrativas generales que resulten aplicables al desarrollo de las obras de urbanización.

**Tercero.-** Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afectación tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afectación ahora establecida. La citada afectación solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art.78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León). Igualmente, la total ejecución de la actuación urbanística deberá garantizarse mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas, lo cual se producirá en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Asimismo, la eficacia de la aprobación de los expedientes queda condicionada a la documentación del cumplimiento de las determinaciones establecidas en materia de infraestructuras en general, a tal efecto con anterioridad al inicio de las obras proyectadas se levantará el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales, y la autorización correspondiente del Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo.



**Cuarto.-** Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes (art. 252 RUCyL):

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

**Quinto.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad aportadas al expediente, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

**Sexto.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones complementarias, materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tenden-

tes a producir dicha inscripción registraj, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 24 de junio de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.181/08

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

AURELIA COMSA ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Kiosko-Terraza de Verano en Pelayos, Carretera Arenas-Poyales, Km. 3,5, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0202/2008/01.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 27 de junio de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 3.128/08

## AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del año 2007, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

-Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Herrerros de Suso, a 25 de junio de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 3.129/08

## AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Oficina de Presentación: Registro General.

c/- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrerros de Suso, a 25 de junio de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 3.131/08

## AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don JUAN CARLOS MONTERO MUÑOZ en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Colilla,

HE RESUELTO

Delegar las funciones de Alcaldía previstas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen en el Teniente Alcalde JOSE CARLOS COLLADO GÓMEZ, por vacaciones del Alcalde durante el periodo del 30 de Junio al 1 de Agosto, ambos inclusive, por ausencia de la localidad.

Notifíquese el presente Decreto al interesado y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En La Colilla, 24 de junio 2008.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.



Número 3.132/08

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLÓ****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente del proyecto de actuación de la UE 4-A de las NNSS. sometién dose a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

El Tiemblo, a 28 de abril de 2008.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 3.133/08

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA****ANUNCIO**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno el día 28 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1º Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

2º Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

3º Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 30 de junio de 2008.

El Presidente, *Pedro García Díaz*.**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.165/08

**COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 9 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

**EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON PEDRO FERNÁNDEZ CÁCERES, con domicilio en la Calle Parrilla, 33 de La Puebla de Montalbán (Toledo), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON PEDRO FERNÁNDEZ CÁCERES las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publica-



ción, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas nº 535/06, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 27 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.175/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 352/2008 a instancia de MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA LLORENTE, FELIX HUERTA LLORENTE, MARÍA DE LA SOLEDAD HUERTA LLORENTE, LUISA MICAELA HUERTA expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

FINCA URBANA sita en el término municipal de Sanchidrián, Provincia de Ávila.

Situación: C/ Excombatientes 22, en Sanchidrián (Ávila), tiene una superficie construida de 130 m<sup>2</sup> y una superficie de suelo de 98 m<sup>2</sup>, el tipo de finca es parcela construida sin división horizontal.

Linda: derecha, entrando, casa de Jacinta Andrés. Izquierda y espalda, corral de herederos de Teodoro Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticinco de junio de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 3.293/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha dictada en el expediente de dominio núm 198/08 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán que actúa en nombre y representación de JUAN OCHANDO GALÁN Y OTROS, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la de la siguiente finca:

FINCA EN TÉRMINO MUNICIPAL DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA): Una casa en esta población, en su calle de Tello nº 29. Linda, por su derecha entrando con casa de herederos de D<sup>a</sup>. Marcelina Fernández Navas; por el izquierdo con otra casa de herederos de D. Pedro González y por la espalda con terreno de herederos de D. Daniel González.

Referencia catastral: 9646012UK7894N0001XO.

Dicha vivienda consta de distintas dependencias, cocina, salón, cuarto de baño, dormitorios, y una zona destinada a garaje llevando construida desde, al menos, el año 1900.

La superficie construida del inmueble, según Catastro, es la de 147 m<sup>2</sup>, siendo la superficie del solar la de 117 m<sup>2</sup>, de los que 63 m<sup>2</sup> están destinados a vivienda, 62 m<sup>2</sup> a almacén o bajo cubierta y 21 m<sup>2</sup> a garaje.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.